

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **TERRACERÍAS, PAVIMENTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR DANIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **03 DE MAYO DE 2024**, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y "**EL CONTRATISTA**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR** EN LA LOCALIDAD DE **CHUNHUB, QUINTANA ROO** CON CEDULA NÚMERO **2322333019**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 5,849,164.47 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO CON NÚMERO **DPM-FAISMUN24-FCP-019** DE FECHA **22 DE MARZO DE 2024**.

- a) DURANTE LA VERIFICACIÓN O COMPARACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS MEDIANTE LICITACIÓN Y PLASMADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS A EJECUTAR CONTRA LOS VOLÚMENES DE OBRA REALES O VOLÚMENES GENERADOS, SE VERIFICÓ POR MEDIO DE LEVANTAMIENTOS FÍSICOS EN CAMPO QUE EL VOLUMEN DE OBRA DE PROYECTO TIENE VARIACIONES CON RESPECTO AL VOLUMEN REAL GENERADO, ESTO DEBIDO A LAS VARIACIONES NATURALES DEL TERRENO Y ADICIONES Y

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

DEDUCCIONES EN LOS TRABAJOS, POR LO TANTO SE MODIFICARON LOS VOLÚMENES DE OBRA POR CONCEPTOS DE TRABAJO CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS Y PLASMADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS LICITADO. ASÍ MISMO DURANTE LOS RECORRIDOS DE OBRA CON LA AUTORIDAD DE LA LOCALIDAD SE DETECTARON 6 FAMILIAS CON POBREZA EXTREMA CON LA NECESIDAD DE MEJORAMIENTO SANITARIO EN SUS DOMICILIOS YA QUE SUS LETRINAS SE ENCUENTRAN IMPROVISADAS CON MATERIAL INADECUADO DE LA REGIÓN Y A CIELO ABIERTO LO QUE PODRÍA PROVOCAR MUCHOS PROBLEMAS DE SALUD, POR LO QUE LA AUTORIDAD DE LA LOCALIDAD SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS LA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE 6 BAÑOS ADICIONALES A LOS 30 BAÑOS DE PROYECTO.

- b) DEBIDO A LOS INCREMENTOS DE LAS ACCIONES EN EL PROYECTO, EL MONTO DE CONTRATO INCREMENTÓ.
- c) A CAUSA DE TODO LO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES NECESARIO AMPLIAR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA PODER LLEVAR A CABO TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO NO PREVISTAS EN EL PROYECTO ORIGINAL, DE IGUAL FORMA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE HUBO ATRASOS EN LA OBRA DEBIDO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE AFECTARON AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

POR LO ANTES DESCRITO SE ELABORÓ UNA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS POR MENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINO QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL CONTRATADO, DE ACUERDO A LOS LEVANTAMIENTOS Y VOLÚMENES REALES DE LA OBRA ESTO SIN ALTERAR EL IMPORTE CONTRATADO, ESTAS ADECUACIONES SE REALIZAN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO UN BUEN PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS Y QUE LA OBRA EN CUESTIÓN SEA FUNCIONAL, EFICIENTE, CON MAYOR VIDA ÚTIL Y DE LA MEJOR CALIDAD POSIBLE.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD** EL DIA **27 DE MAYO DE 2024** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO **OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **13 DE AGOSTO DE 2024**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

II.3.- PRESENTARÁ AL "H. AYUNTAMIENTO" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NUMERO **DOP/1761/2024** DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2024**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **09 DE MAYO DE 2024** CON TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS NATURALES** DE IGUAL MANERA. SE REALIZÓ UNA **AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL **09 DE MAYO DE 2024** AL **05 DE OCTUBRE DE 2024** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **150 DÍAS NATURALES**.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NUMERO **DPM-FAISMUN24-FCP-050** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2024**.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:



PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR** EN LA LOCALIDAD DE **CHUNHUHUB, QUINTANA ROO**, CON CEDULA NÚMERO **2322333019**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS, AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Y AMPLIACION DE TIEMPO DE EJECUCION**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 5'849,164.47 (SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 MXN)	\$ 1,169,832.88 (SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 MXN)	\$ 7,018,997.35 (SON: SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 MXN)

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$ 1,008,476.62 (SON: UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 62/100 MXN)** MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 161,356.26 (SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 1, 169,832.88 (SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 MXN)**. POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$ 6,050,859.78 (SON: SEIS MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 MXN)**, MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 968,137.57 (SON: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 7, 018,997.35 (SON: SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 MXN)**, BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
120 DÍAS NATURALES, DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30 DÍAS NATURALES	150 DÍAS NATURALES, DEL 09 DE MAYO DE 2024 AL 05 DE OCTUBRE DE 2024

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2024**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **150 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **28** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2024**.



**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-19/2024**

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNANDEZ SOLIS**

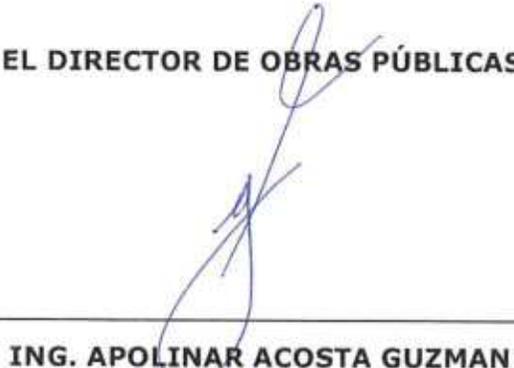
POR "EL CONTRATISTA"



**C. EDGAR DANIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN

EL TESORERO MUNICIPAL



C. P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FAISMUN
2024**